RESOLUCION No. 079 DE ABRIL 26 DE 2022,
Por medio de la cual se da apertura a la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa No. SA-SI-005-2022.

La Secretaria General de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, en uso de sus facultades legales en especial las consagradas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y Distrital 0238 de 2020, emanado del Despacho del Alcalde Distrital de Barranquilla y:

CONSIDERANDO

Que, como quedo claramente establecido y justificado en el estudio previo se requiere contratar el: **"SUMINISTRO DE REPUESTOS Y EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA REALIZACION Y EJECUCION DEL PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN PROPIOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS DIFERENTES OFICINAS UBICADAS DENTRO Y FUERA DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA"**

Que el Artículo 2° de la ley 1150 del 2007 establece que la escogencia del Contratista se hará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Contratación de Mínima Cuantía.

Que de acuerdo con el numeral 2º del Artículo en comento, la escogencia del contratista para el caso que nos ocupa se efectuará mediante la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa.

Que la necesidad a satisfacer se encuentra contenida en el Plan Anual de Adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que el pasado dieciocho (18) de abril de 2022, la Secretaria General de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, publicó en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, los siguientes documentos: i) El aviso de convocatoria; ii) Los estudios previos; iii) El pliegos de condiciones junto con sus anexos; iv) especificaciones técnicas v) análisis económico del sector vi) proyecto

de minuta del contrato para el proceso de Subasta Inversa No. SA-SI-005-2022, cuyo objeto es el: **"SUMINISTRO DE REPUESTOS Y EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA REALIZACION Y EJECUCION DEL PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN PROPIOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS DIFERENTES OFICINAS UBICADAS DENTRO Y FUERA DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA",** los cuales estuvieron disponibles para consulta, en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, en las condiciones y plazos que dispone la Ley.

Qué durante el término de traslado del proyecto de pliego de condiciones, se presentaron observaciones, a las cuales la entidad dio respuesta en debida forma.

Que el valor estimado del contrato a celebrarse es de: **CIENTO VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M/L ($ 126.000.000),** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal contratante debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general.

En Merito de lo expuesto, este Despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del Proceso de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por Subasta Inversa No SA-SI-005-2022, cuyo objeto es el: **"SUMINISTRO DE REPUESTOS Y EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA REALIZACION Y EJECUCION DEL PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN PROPIOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS DIFERENTES OFICINAS UBICADAS DENTRO Y FUERA DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA".**

ARTÍCULO SEGUNDO: **ADOPTAR** el pliego de condiciones definitivo que, para el efecto, se encuentra debidamente elaborado, conforme al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA O PLAZO
Respuesta a observaciones o solicitudes de aclaración al proyecto de pliego de condiciones y aviso si el proceso queda o no limitado a MIPYME	26 de abril de 2022 Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Acto Administrativo de Apertura y del PLIEGO DE CONDICIONES	26 de abril de 2022 Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
Presentación de observaciones o solicitudes de aclaración al PLIEGO DE CONDICIONES	Hasta el 29 de abril de 2022, hasta las 5:00 P:M A través de la Plataforma SECOP II, www.colombiacompra.gov.co..
Respuesta a las observaciones o solicitudes de aclaración al PLIEGO DE CONDICIONES	2 de mayo de 2022 A través de la Plataforma SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
Plazo máximo para expedir Adendas.	2 de mayo de 2022, hasta las 7:00 P:M Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
Presentación de las Ofertas.	**Hasta el 4 de mayo de 2022 a las 10:00 a.m** El reloj con base en el cual se definirá la hora de cierre, es el de la Superintendencia de Industria y Comercio. Se debe cargar la propuesta y demás documentos requeridos a través del Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II
Diligencia de Cierre y Apertura del Sobre No. 1.	**4 de mayo de 2022 a las 10:05 a.m** Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
Plazo para evaluar las ofertas	Hasta el 9 de mayo de 2022
Publicación del Informe de Habilitación de los oferentes.	9 de mayo de 2022 El informe estará publicado por tres días hábiles para el traslado de los participantes. Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

Presentación de observaciones al Informe de Habilitación.	Durante los tres días hábiles en los que se encuentre publicado el informe para traslado de los participantes. Hasta el 12 de mayo de 2022, hasta las 5:00 P:M. A través de la Plataforma SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
Plazo para subsanar requisitos habilitantes.	Durante los tres días hábiles en los que se encuentre publicado el informe para traslado de los participantes. Hasta el 12 de mayo de 2022, hasta las 5:00 P:M. A través de la Plataforma SECOP II, www.colombiacompra.gov.co..
Publicación del Informe final de habilitación:	16 de mayo de 2022 Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
Apertura del sobre No. 2 y Audiencia de Subasta Inversa Electrónica.	**17 de mayo de 2022 a las 10:00 a.m.** Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
Adjudicación del Proceso de Selección o Declaratoria de Desierto y Publicación del Acto Administrativo.	Una vez terminada la subasta. Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
Plazo para la celebración del Contrato y expedición del Registro Presupuestal	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación. Dirección Física: Secretaría General Alcaldía Distrital de la ciudad de Barranquilla, ubicada en la calle 34 No 43-31, piso 3. Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
Plazo para la Publicación del Contrato en el SECOP II	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato. Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
Plazo para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato. Dirección Física: Secretaría General Alcaldía Distrital de la ciudad de Barranquilla, ubicada en la calle 34 No 43-31, piso 3.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el pliego de condiciones y adendas respectivas.

ARTICULO TERCERO: **ORDENAR** la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en el Sistema Electrónico Para La Contratación Pública – SECOP II, en las condiciones y plazos que dispone la Ley, donde los proponentes podrán consultar el pliego de condiciones y demás documentos inherentes a este proceso. Las condiciones del Proceso están contenidas en el respectivo pliego de condiciones definitivo.

ARTICULO CUARTO: Convóquese a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas y comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen el control social al presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Barranquilla, a los veintiséis (26) días del mes de abril de 2022.

MARÍA MÓNICA HERNÁNDEZ UCRÓS
Secretaria General

Proyectó: Diana Ortega – Asesora en Contratos Secretaría General.
Revisó: Eliana Severiche - Asesora en Contratos Secretaría General.